



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Nº 341 -2020-DE-HEVES

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 31 DIC. 2020

### VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 20-022058-001, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), con finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el inciso f) del numeral 1 del artículo 39º del Reglamento de la Ley Nº 29664, aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, establece que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno deben formular, aprobar y ejecutar, entre otros, Planes de Contingencia, el cual, es definido en el artículo 2º, como aquellos procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos, cuya emisión corresponde a nivel nacional, regional y local.;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 188-2015-PCM, se aprobaron los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia" con la finalidad de fortalecer la preparación de las entidades integrantes del SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, el segundo párrafo del ítem 5.1 del numeral V de los precitados Lineamientos, señala que los planes de contingencia constituyen un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión obligatorio, cuyo propósito es entre otros, proteger la vida humana, contiene las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en la ejecución del plan, a fin de mantener un adecuado canal de comunicación entre estos; asimismo, este es ejecutado ante la inminencia u ocurrencia súbita de un evento que pone en riesgo a la población y cuando corresponda se articula con el Plan de Operaciones en Emergencia;

Que, el ítem 1 del numeral VI de la Directiva Nº 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencia y Desastres" aprobada con Resolución Ministerial Nº 768-2004/MINSA, estipula que el plan de contingencia presenta en forma clara, concisa y completa los riesgos, los actores y sus responsabilidades ante un determinado evento previsible potencialmente adverso, proponiendo acciones para tres momentos: antes (mitigación y preparación), durante (respuesta) y después (rehabilitación);



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Que, el ítem 2 del precitado numeral precisa que la elaboración de planes de contingencia está sujetos a la identificación de un evento previsible de probable y cercana ocurrencia que, pueda afectar a la salud de las personas, al ambiente y a los establecimientos de salud y que para el control y atención de los daños previstos sea necesario la movilización de recursos adicionales a los normalmente disponibles para emergencias;

Que, el presente Plan de Contingencia elaborado por el Hospital de Emergencias Villa El Salvador por Fiestas Navideñas y Fin de Año 2020, tiene por finalidad establecer, asegurar y garantizar una preparación adecuada para una respuesta oportuna, eficaz y eficiente, ante la posibilidad de que nuestra población presente daños en su salud, como consecuencia directa o indirecta de diversos eventos adversos, que puedan darse circunstancialmente o provocados y, que generen emergencias masivas y/o desastres;

Estando a lo propuesto por el Coordinador de la Unidad Prestadora de Servicios de Emergencia y Cuidados Críticos, con lo informado y visado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Salud, Ley 26842 y sus modificatorias; la Ley que crean el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Ley N° 29664; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el ítem 3 del numeral VI de la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01; el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual, faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y las conferidas mediante Resolución Vice Ministerial N° 039-2020-SA/DVM-PAS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** con eficacia anticipada del 21 de diciembre del 2020, el Plan de Contingencia por Fiestas Navideñas y Fin de Año 2020 del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, el mismo que rige desde del 21 de diciembre del 2020 al 02 de enero del 2021, por las consideraciones antes expuestas, el cual consta de treinta y cuatro (34) folios y que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
*[Firma]*  
M.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL  
CMP: 39743 RNE 27279  
DIRECTOR DE HOSPITAL II

PABC/ MADO/GLLM/RCM/PCLB/acv

Distribución:

- ( ) Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica.
- ( ) Unidad Prestadora de Servicio de Emergencia y Cuidados Críticos
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional





PERU Ministerio de Salud



HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
VILLA EL SALVADOR

**PLAN DE  
CONTINGENCIA:  
"FIESTAS  
NAVIDEÑAS Y FIN  
DE AÑO 2020**





### ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED)

### PLAN DE CONTINGENCIA: "FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO 2020"



ROL	ORGANO	FECHA	V° B°
ELABORADO	ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED)	DICIEMBRE 2020	
REVISADO POR	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	DICIEMBRE 2020	
	ASESORÍA JURÍDICA	DICIEMBRE 2020	
APROBADO	DIRECCIÓN EJECUTIVA	DICIEMBRE 2020	





## HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR (HEVES)

### 1. INTRODUCCIÓN

El Hospital de Emergencias Villa El Salvador categorizado como Nivel II-E, se encuentra ubicado en el Sector N° 7 de la unidad territorial de Villa el Salvador, en la intersección de la Av. Pastor Sevilla y la Av. 200 Millas. Este moderno hospital está construido sobre un área de 39,830.72 mt<sup>2</sup>, cuyo inicio de obra fue en el 2012 y la inauguración el 07 de abril del 2016. Es una de las edificaciones más modernas del Ministerio de Salud, que beneficia a una población estimada de 1 000 000 de habitantes pertenecientes a los distritos de Villa El Salvador, Lurín, Pachacamac, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, Santa María del Mar y Pucusana. Nuestra jurisdicción es parte de la Dirección de Red de Salud de Lima Sur, recibiendo transferencias de puestos y centros de salud como el CS Juan Pablo y CS. López Silva, CS San José, como también de Hospitales de Lima y de provincias.

El suelo del sector está compuesto en su mayoría por arenas eólicas de gran potencia en estado suelto, combinada con depósitos marinos con escaso contenido rocoso y antiguos rellenos sanitarios. Durante los movimientos sísmicos, cuando el suelo arenoso y tiene limitada capacidad de carga, se obtiene como resultado una zona de gran inestabilidad. En las zonas con acúmulos de arena de gran espesor, como es en el caso de Lomo de Corvina, se produce un fenómeno conocido como licuefacción, el cual conlleva a un alto riesgo para la población. Nos encontramos también ante una propiedad física llamada amplificación sísmica que poseen los suelos de Villa El Salvador, esta hace que el movimiento de la tierra tenga mayor intensidad y por ende un mayor grado de destrucción. Debido a las características de los suelos antes descritas, el hospital se encuentra expuesto a amenazas de origen natural pero también se encuentra ante amenazas antrópicas por lo que se debe de estar preparados para soportar el impacto y mitigar los daños producidos por algún evento masivo o desastre, y se debe tener la capacidad de brindar asistencia a las víctimas posterior al suceso. Ello exige reducir oportunamente la vulnerabilidad de sus componentes físicos y organizativos, para lo cual, la prevención es de suma importancia para dar respuesta oportuna y adecuada a la demanda masiva.

En el presente siglo se han registrado 29 sismos, con gran poder destructivo, es por ello por lo que se debe iniciar un proceso gradual relacionado con la mitigación de desastres, producto de la participación del nivel hospitalario, con el propósito de disminuir la vulnerabilidad estructural y no estructural. El ultimo terremoto registrado, fue el que azotó las ciudades de Chíncha y Pisco, registrado el 15 de agosto de 2007 a las 23:40:57 UTC (18:40:57 hora local) con una duración cerca de 3 min 30 s, que tuvo una magnitud de 8,0 en la escala de Richter. Su epicentro se localizó en las costas del centro del Perú a 40 km al





oeste de Pisco y a 150 km al suroeste de Lima, y su hipocentro se ubicó a 39 km de profundidad. Fue uno de los terremotos más violentos ocurridos en el Perú en los últimos años. Afectando en una forma súbita y significativa el estado y las condiciones de salud de la población expuesta, dejando 595 muertos, 2291 heridos, 76 000 viviendas totalmente destruidas e inhabitables y 431 000 personas resultaron afectadas.

Por todo lo mencionado, somos la primera respuesta en caso de necesitarse asistencia masiva en casos de accidentes vehiculares, incendios y sismos en el Sur de Lima, es por ello que se elabora el Plan De Contingencia por fiestas navideñas y año nuevo del 22 de diciembre del 2020 al 02 de enero del 2020, como instrumento de gestión hospitalaria y busca tener lineamientos específicos a seguir en caso de situaciones de emergencia englobando incidentes internos, externos.

### Fiestas Navideñas y Año Nuevo:

La segunda quincena de cada mes de diciembre y los primeros días de enero del nuevo año envuelven la celebración de la Navidad y las fiestas por el año nuevo. Dichas celebraciones condicionan la movilización masiva de personas dentro de cada localidad, conllevando a un aumento significativo de la demanda de medios de transporte masivo; además dan lugar al incremento del comercio formal e informal en instalaciones poco seguras, con alta congregación de personas; con una alta manipulación de productos pirotécnicos, ello aunado a el contexto actual de la Pandemia por el COVID-19 y la probabilidad de incremento de contagios, nos da como resultado situaciones que configuran escenarios de riesgo para la ocurrencia de incendios, explosiones no controladas de fuegos artificiales, desórdenes sociales en sitios de alta afluencia, intoxicaciones, incremento de afectados por Covid-19 y, el incremento de accidentes del transporte; eventos que condicionan negativamente la salud y la vida de las personas, incrementando la demanda de atención médica de emergencia.

Es por esto que en cumplimiento con las responsabilidades que le son inherentes a los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastre del Sector; la UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR elabora el presente Plan de Contingencia en el que se establecen los objetivos y estrategias; así como las acciones y responsabilidades de la institución.

Corresponde a la Dirección General de la institución aprobar y ejecutar el Presente Plan de Contingencia institucional de Emergencias y Desastres.





## 2. FINALIDAD

El presente Plan de Contingencia: "Fiestas Navideñas y Fin de Año 2020" tiene como finalidad establecer, asegurar y garantizar una preparación adecuada para una respuesta oportuna, eficaz y eficiente, ante la posibilidad de que nuestra población presente daños en su salud, como consecuencia directa o indirecta de diversos eventos adversos, que puedan darse circunstancialmente o provocados y, que generen emergencias masivas y/o desastres.

## 3. OBJETIVOS:

### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Articular los procedimientos y acciones de preparación y respuesta del HEVES a fin de poder mitigar los efectos sobre la salud de las personas frente a la demanda colectiva por el incremento de daños a la salud ante las fiestas navideñas y la celebración del año nuevo.

### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Determinar el Escenario de Riesgos en Salud, frente a la celebración de la Navidad y el Año nuevo próximo.
- b) Determinar los procedimientos operativos y actividades orientadas para disminuir los riesgos en salud y adecuar la capacidad de respuesta del HEVES ante la celebración de la Navidad y el Año nuevo próximo.
- c) Desarrollar actividades que contribuyan a reducir la vulnerabilidad en salud ante la celebración de la Navidad y el Año nuevo próximo.
- d) Establecer la organización para la respuesta del HEVES a fin de atender con oportunidad la demanda de atención médica de emergencias colectiva y masiva ante la celebración de la Navidad y el Año nuevo próximo.

## 4. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Estado
2. Ley General de Salud – Ley N.º 26842.
3. Ley de Movilización Nacional – Ley N.º 28101.
4. Ley Sistema de Seguridad y Defensa Nacional – Ley N.º 28478.
5. Ley que establece la obligatoriedad de elaborar Planes de Contingencia - Ley N.º 28551
6. Ley de Sistema Nacional de Gestión de Riesgo Desastres Ley 29664 – SINAGERD y modificatorias
7. Decreto Legislativo N.º 1161 que aprueba la ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud
8. Decreto Supremo 001-A-2004-DE/SG. Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres,





9. Decreto Supremo 005-2006. Reglamento de la Ley de Movilización Nacional,
10. Decreto Supremo 048-2011- PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
11. Decreto Supremo N.º 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
12. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD. 2014-2021.
13. Decreto Supremo N.º 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias
14. Resolución Suprema N.º 009-2004-SA. Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud
15. Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA que aprueba la Directiva N° 035-2004- OGDN/MINSA-V.01 Procedimiento de aplicación del formulario preliminar del EDAN salud en Emergencias y Desastres.
16. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N.º 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 que norma la Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
17. Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA que aprueba la Directiva N° 040-2004- OGDN/MINSA-V.01 Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres.
18. Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA que aprueba la Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-V.01 Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres.
19. Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA que aprueba la Directiva N° 053-2005-MINSA/OGDN-V.01 Organización y funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de Emergencias y Desastres.
20. Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
21. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
22. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.





23. Resolución Ministerial N° 154-2014-MINSA, que constituye el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud y modificatorias.
24. Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.
25. Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia-COE"
26. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
27. Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
28. Resolución Ministerial N° 850 -2016/MINSA, Aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"
29. Resolución Ministerial N° 458-2018-MINSA, que aprueba la creación de la Unidad funcional del Centro de Operaciones de Emergencia Salud (COE Salud)
30. Resolución Ministerial N° 628-2018-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD, "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud"
31. Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
32. Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA, declaran Alerta Roja en los Establecimientos de Salud y en la Oferta Móvil Complementaria Instalada a Nivel Nacional, ante los efectos del COVID-19; y ratifica la Resolución Ministerial N° 051-2017/MINSA, que declara Alerta Amarilla en los Establecimientos de Salud a Nivel Nacional, por efectos de lluvias intensas.
33. D.S. N° 027-2017-SA que aprueba la Política Nacional de Hospitales seguros frente a los desastres que contiene en Plan de Acción 2017-2021

## 5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Documento Técnico: Plan de Contingencia: "Fiestas Navideñas y Fin de Año 2021" es de aplicación obligatoria en Hospital de Emergencias de Villa el Salvador, a los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de la Institución y todos los componentes de la estructura orgánica de la misma, bajo la administración del Ministerio de





Salud, la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud.

## 6. CONTENIDO

### 6.1 DETERMINACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO

#### 6.1.1 Identificación de peligro:

Denominación del suceso :	Fiestas Navideñas y Fin de Año 2021.
Suceso de origen :	Fenómenos naturales y antrópicos
Lugares expuestos :	Av. 200 Millas S/N cruce con Av. Pastor Sevilla – Villa el Salvador
Magnitud :	Moderada
Duración :	lunes 21 de diciembre desde las 8am Sábado 02 de enero a las 8am

#### ✓ Sismo:

Es la liberación súbita de energía mecánica que se propaga en forma de ondas; los efectos en la superficie de la Tierra son: temblores, fisuras, grietas, deslizamientos de tierra, licuefacción, asentamientos y derrumbes subterráneos, deslizamientos y cambio en el curso de aguas percibidos por la población y las estructuras.

#### ✓ Incendios

Es la propagación libre y no programada del fuego, produciendo la destrucción total o parcial de las viviendas (casas o edificios) o establecimientos. Los últimos más dañinos son el incendio de galería Nicolini (2017), incendio en almacén (2016), Mesa redonda (2001, 1998, 1993, 1991).

#### ✓ Accidentes de Tránsito Masivos

La falta de prevención (ebriedad, alta velocidad, mal uso de puentes peatonales, etc.) por parte del conductor y peatón, sumados a los desperfectos de los vehículos por falta de mantenimiento y al mal estado de las pistas, representa una alta vulnerabilidad de accidentes de tránsito.

#### ✓ Intoxicaciones Masivas

Comienza muchas veces con síntomas como náuseas, vómitos, diarrea o fiebre. Debe ser diferenciada de aquella producida por agentes químicos tóxicos en los alimentos, los cuales cursan rápidamente con dolor abdominal agudo, sialorrea, hemorragias y pérdida de la conciencia.





✓ Covid-19

Las manifestaciones extremas importantes de un evento por pandemia por COVID 19, generaría una sobredemanda, afectación del propio personal de salud y alteración del funcionamiento de los servicios de salud.

✓ Otros eventos de origen antrópico

La probable ocurrencia de accidentes y alteraciones súbitas en la salud de las personas puede deberse a una o la combinación de más de una de las siguientes causas:

- Aglomeración desordenada de personas en zonas comerciales.
- Mala manipulación de fuegos artificiales (eventual y espontáneos)
- Presencia de vendedores ambulantes sin respeto a las normas de seguridad, muchos de los cuales utilizan artefactos con llama viva (fuego) para la preparación de alimentos.
- Eventos aleatorios que pueden alterar el orden y la tranquilidad de la masa humana.

6.1.2 Análisis de vulnerabilidades:

**Factor de fragilidad**

**COMUNIDAD**

En Villa el Salvador se presentan las siguientes dificultades: deterioro de infraestructura urbana (pistas, veredas, iluminación), redes de agua y desagüe por encima de la vida útil, déficit de estacionamientos públicos, deficiente integración vial, dificultad de orientación y acceso a destinos por la dimensión de las manzanas, y la lotización espontánea y desproporcionada.

En el aspecto social, lo más relevante son los problemas de seguridad a quienes acuden a visitar la zona y a los propios pobladores del lugar. Entre las causas, se identificó a la pobreza como causa que puede generar agresividad y que ocasiona, además, altos índices de delincuencia. La falta de educación es otra causa. La baja educación de los ciudadanos genera delincuencia, agresividad e inseguridad.

El poco seguimiento de las pautas de protección y protocolos de bioseguridad ante la pandemia por COVID-19, también generaría incremento de contagios afectando directamente a la respuesta del sector.





## ESTABLECIMIENTO DE SALUD:

1. Recurso humano en salud insuficiente para garantizar la atención ante una sobredemanda masiva. El 7 % del personal del HEVES tiene condiciones de vulnerabilidad ante exposición al Covid-19; y 6% de los trabajadores realizan actividades en remoto.
2. Equipamiento e infraestructura inadecuada de la institución ante el incremento súbito de una sobredemanda de atención de salud. Índice de Seguridad Hospitalario en categoría C
3. Servicio de emergencias especializado con equipo multidisciplinario incompleto.

### *Factor de exposición:*

1. Población que acude a zona comercial de Villa el Salvador y alrededores.
2. Público que acude al establecimiento de salud
3. Personal vulnerable
4. Público en general.

### *Factor de resiliencia:*

## COMUNIDAD

- La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud y los gobiernos locales.
- Despliegue de seguridad que realiza la Policía Nacional del Perú en las diversas calles de Villa el Salvador junto con serenazgo y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.
- Reforzamiento de protocolos de bioseguridad en comercios formales y en medios de comunicación masiva.



## ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

### Capacidad Resolutiva de establecimientos de salud

El HEVES cuenta con Emergencia las 24 horas del día; así también se encuentra funcionando la Unidad de Cuidados Intensivos; cuenta con un ambiente contingencial ante probables casos de infección por Covid -19. Se cuenta además con depósitos de agua que garantizarán el suministro de agua a las diferentes áreas de la institución por aproximadamente 72 horas. Se cuenta con grupos electrógenos que aseguran el suministro de energía en las áreas críticas como Emergencia y Centro Quirúrgicos y UCIs, así como al Espacio de Monitoreo de emergencias y desastres.



### Brigadistas hospitalarios

Personal de primera respuesta preparado para atender emergencias o desastres y garantizar la continuidad operativa del sector de salud.





- Brigada de Lucha Contra de Incendios: Es el grupo formado por miembros del Instituto, cuya misión es la de realizar el control inicial de incendios generados al interior del Instituto.
- Brigada de Búsqueda y Rescate: Es el grupo humano formado por miembros del Instituto capacitados, cuya misión es la proteger y rescatar a aquellas personas que al momento de la ocurrencia de un evento adverso, se encuentran en el interior del Establecimiento.
- Brigada de Evaluación de Daños: Es el grupo humano formado por miembros del Instituto capacitados, cuya misión es la evaluar daños producidos en las instalaciones del Instituto con la finalidad de determinar sus condiciones de operatividad.
- Brigada de Protección y Evacuación: Es el grupo humano formado por miembros del Instituto capacitados, cuya misión es la de orientar y dirigir a las personas durante la evacuación de las instalaciones del Instituto, ayudar a la movilización de las personas y bienes durante este procedimiento.

### 6.1.3 Estimación del riesgo

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado período de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad.

- Amenaza: Peligro Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico, con una magnitud y duración determinadas.
- Vulnerabilidad: Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su predisposición intrínseca a ser dañado.

## 6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA O DESASTRES

### 6.2.1 Grupo de trabajo de GRD:

El director de la Institución, la máxima autoridad, es quien constituye, preside y convoca el Grupo de Trabajo de GRD. Todos los recursos humanos profesionales que se encuentren en condiciones físicas y psicológicas de actuar se pondrán a disposición del Grupo de Trabajo de la GRD para la adecuada y oportuna atención de la emergencia.



**MÉDICO RESPONSABLE DEL SERVICIO:**

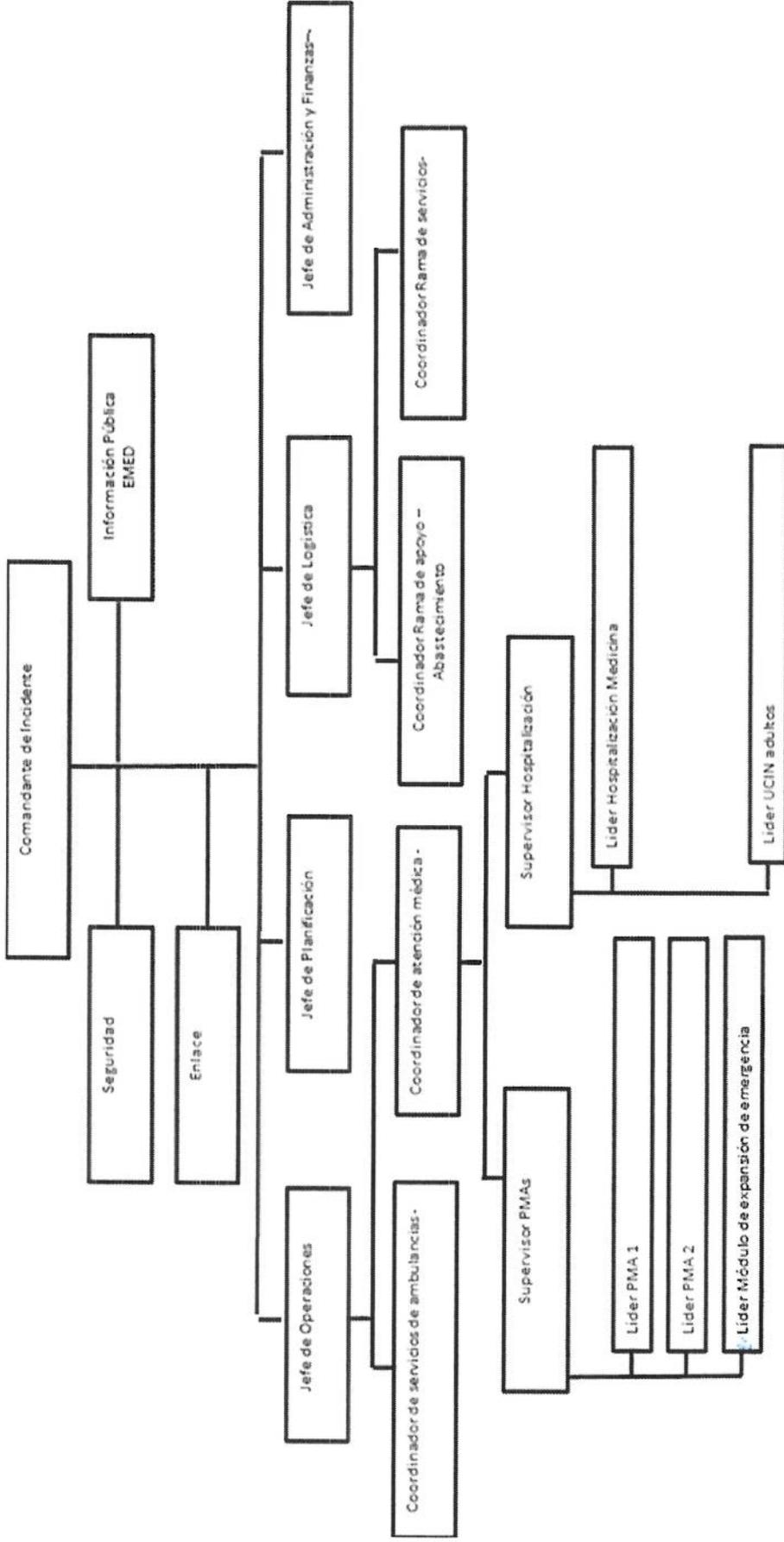
<b>DIRECTORIO DE COORDINADORES Y RESPONSABLES</b>			
<b>N°</b>	<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Teléfonos</b>
1	Director Ejecutivo (e)	Dr. Percy Ali Balabarca Cristóbal	999892779 <i>966 574 716</i>
2	Coordinador Técnico	Dr. Abraham Rodríguez Rivas.	993494827
3	Director Ejecutivo de Administración	Dr. Gerardo David Riega Calle.	966574603
3	Coordinador (e) UPSS de Emergencia y Cuidados Críticos	Dr. Pablo Lister Blondet.	966573582
4	Coordinador UPSS de Especialidades Quirúrgicas	Dr. Angélica del Pilar Barrutia Sánchez.	994688397
5	Coordinador UPSS de Pediatría y Neonatología	Dra. Stephanie Edith Cabello Coca.	980737146
6	Coordinador UPSS de Especialidades Clínicas	Dra. Ana Cecilia Constantino Espino.	970855857
7	Coordinador UPSS de Ginecología y Obstetricia	Dra. Magaly Mirtha Suarez Acevedo.	994991428
8	Coordinador UPSS de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Dr. Pedro Alfonso Urbina Jara.	991773373
9	Coordinador Unidad de Articulación Prestacional	Dra. María Isabel Munayco Moreno.	954647777
10	Jefa del Servicio de Enfermería	Lic. Liliana Palacios Cuba.	966573556
11	Coordinador de la Unidad de Ingeniería Clínica Hospitalaria y Servicios	Ing. Erick Valentín.	966573928
12	Coordinador de la Unidad de Comunicaciones	Lic. Renzo Cruz Rojas.	966573590
13	Coordinador de la Unidad de Nutrición	Lic. Armando Romero U.	980544757
15	Coordinador del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento	M.C Emma L. Castillo Pérez.	966573664



## 6.2.2 Sistema comando salud

### Sistema comando de salud (SCS)

Para garantizar una respuesta rápida y oportuna frente a las emergencias que se puedan presentar de acuerdo con los escenarios descritos, la organización a aplicarse está basada en el Sistema de Comando de Incidentes Hospitalario de acuerdo con el siguiente organigrama:





De acuerdo con las necesidades propias de cada situación, en los escenarios puede desplegarse las funciones que se considere necesarias dentro del concepto del SCI.

De acuerdo con las necesidades propias de cada situación, en los escenarios puede desplegarse las funciones que se considere necesarias dentro del concepto del SCI.

Comandante en Salud:

- ✓ Función: Administra, coordina, dirige y controla los recursos en el evento adverso.
- ✓ Responsable: director del Hospital o jefe de guardia

Planificación:

- Función: Prepara y divulga el Plan de Acción del Incidente (PAI); así como registra y lleva control del estado de todos los recursos durante la ejecución del plan.
- Responsable: Miembro del equipo técnico de UPS Emergencias y Cuidados críticos. Miembro del servicio de Epidemiología y vigilancia sanitaria. Miembro del equipo de la Oficina de Planeamiento y presupuesto.

Operaciones:

- Función: Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados según escenario.
- Responsable: Jefe de Guardia, Jefe de Espacio de Monitoreo o Responsable de Gestión Clínica.

Logística:

- Función: Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoya y las actividades durante un incidente. Centraliza las necesidades adicionales que se presenten durante la emergencia sanitaria.
- Responsable Miembro del equipo técnico de administración

Administración y Finanzas:

- Función: Controla todos los aspectos administrativos y financieros de la respuesta: control del personal y de equipos, registro de costos y prepara informe.
- Responsable: Miembro del equipo técnico de administración

Oficial de Información:

- Función: Centraliza y procesa toda la información en salud, maneja las solicitudes de información y prepara los informes para la toma de decisiones, los comunicados para los medios de prensa, instituciones y público en general.





- Responsable: Miembro del equipo técnico de Comunicaciones e Imagen institucional, miembro de equipo técnico del espacio de monitoreo de emergencias y desastres.

**Oficial de enlace**

- Función: responsable de articular la información de necesidades de gestión de la emergencia con actores externos e inversamente.
- Responsable: Director de Gestión Clínica

**Oficial de Seguridad:**

- Función: apoya en temas de gestión de la seguridad asociada al personal y los recursos de la estructura organizacional, así como a los riesgos asociados a la alerta y la zona de operación.
- Responsable: Jefe de Seguridad, Médico ocupacional, equipo de supervisión de enfermería.

**Brigadas del Ministerio de Salud:**

- Función: Ubica, prepara y traslada a personas que requieran atención médica.

**Puesto Médico de Avanzada:**

- Función: Brindar atención médica en foco a personas con sospecha de infección por 2019n-CoV.

**Transporte Asistido a Hospitales:**

- Función: Trasladar asistidamente a pacientes que requiera atención especializada a otros establecimientos de salud.
- Responsable: Servicio de referencias y Contrarreferencias.

**6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS**

**6.3.1 Procedimientos de preparación para reducir daños en salud**

- Monitorizar los peligros, emergencias y desastres
- Difusión de la alerta declarada según la situación presentada y realizar la supervisión de la implementación de la misma. Actualmente el ministerio de Salud se encuentra en alerta roja.
- Garantizar adecuada provisión de bienes para la atención en salud y la adecuada conducción de la atención en salud durante la contingencia.
- Garantizar la operatividad del Sistema de comunicaciones y de ambulancias.





- Asegurar la disponibilidad de camas, con al menos el 20% de camas libres, considerando las siguientes áreas: emergencias, hospitalización, UCI. Asimismo, se debe valorar el alta de pacientes que no requieren hospitalización necesaria.
- Restringir los procedimientos de ayuda diagnóstica (imágenes y laboratorio) que no sean de emergencia.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas electivas.
- Además, deberá asegurarse la continuidad de los servicios contando con reservas de agua y grupos electrógenos.
- Realizar el tamizaje inicial en el punto de ingreso a la emergencia, vigilar el perfil epidemiológico de la población y reforzar las medidas de protección personal (uso de mascarillas).
- Capacitar al personal de salud sobre los riesgos de infección y medidas de protección a considerar y aplicar, a cargo del servicio de epidemiología e infectología.

### 6.3.2 Procedimientos de alerta

- Se identificarán los peligros, analizaran las vulnerabilidades en salud, y se determinaran los niveles de atención según patología, determinando así el escenario de riesgo en salud.
- Declaración oportuna de la alerta correspondiente de acuerdo con la situación.
  - .1. Declaratoria de alerta según situación en los EE. SS a nivel nacional, de acuerdo con la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA – V.01 “Declaratoria de alertas en situaciones de emergencias y desastres” aprobada mediante R.M. N° 517-2004/MINSA.
  - .2. Difusión, monitoreo, supervisión y evaluación de las alertas declaradas.

### 6.3.3 Procedimientos de comando y coordinación

Acciones que debe desarrollar el HEVES y los organismos que dependen de él, para lograr la participación interinstitucional en la provisión de servicios de apoyo necesarios para la ejecución efectiva de las actividades previstas en el Plan de Contingencia. Se debe mantener una coordinación de manera continua con las siguientes instituciones:

- Grupos de trabajo de Gestión de Riesgo Distritales, Policía Nacional del Perú
- Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en salud, para la activación de la alerta correspondiente.
- Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública





- Dirección General de Operaciones en Salud.
- Hospitales de Lima Sur.
- Establecimientos de salud de referencia del sector privado, para coordinación de atenciones de salud en casos de urgencias o emergencias individuales o masivas.
- Se realizarán las coordinaciones con SAMU, con el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP), Sistema Metropolitano de la Solidaridad, Policía Nacional del Perú a fin de garantizar la disponibilidad de recursos médicos para el apoyo en la atención de salud ante la emergencia o desastre.

### 6.3.4 Procedimientos de respuesta para la organización de la atención de salud.

Este procedimiento incluye el conjunto de acciones y actividades que se deben desarrollar ante un desastre o inmediatamente después de éste para atender a las víctimas y minimizar los posibles daños.

Los procedimientos de respuesta incluidos en el presente plan son:

- Operaciones en Aéreas de Expansión Asistencial
- Operaciones en la Oferta complementaria
- Operación de Puesto Médico de Avanzada (PMA).
- Atención prehospitalaria.
- Brigadistas de Salud.
- Equipos Médicos de Emergencia (EMT).
- Intervenciones de salud pública.

El propósito de estos procedimientos es establecer las acciones de respuesta oportuna y coordinada a la emergencia. Es aplicable a todas las organizaciones y a los establecimientos de salud públicos y privados ubicados en la jurisdicción del Instituto.

### EQUIPOS DE APOYO LOGÍSTICO-ADMINISTRATIVO:

- La Unidad de Servicios Generales** a través del área de mantenimiento, realizará el inventario de recursos necesarios y garantizará una adecuada operatividad de los equipos biomédicos y la integridad de las estructuras, para enfrentar un probable incremento de la demanda en la atención de pacientes, además deberá asegurar la continuidad de los servicios contando con reservas de agua y grupos electrógenos.
- El área de Lavandería y Central de esterilización** deben garantizar el insumo necesario ante un incremento de la demanda en ambos servicios.





- c) **La Oficina de Estadística e informática** apoyarán garantizando un adecuado registro y aporte de insumos para las actividades de atención e información.
- d) **La Oficina de Logística**, debe de tomar en cuenta los cuadros de necesidades de recursos tanto físicos como humanos de las diferentes áreas y servicios comprometidos directa o indirectamente en la atención de pacientes víctimas.
- e) **Los Departamentos de Apoyo al diagnóstico y tratamiento:** Informarán su situación actual y las necesidades y estrategias determinadas para atender las demandas, ante un posible incremento de la demanda de emergencia. Deberán además restringir los procedimientos de ayuda diagnóstica (imágenes y laboratorio) que no sean de emergencia.
- f) **El área de comunicaciones** deberá de proveerse de equipamiento y material necesario para una adecuada comunicación interna y externa, que garantice su operatividad funcional en caso de un desastre.
- g) **Otras Actividades:**
  - Coordinaciones Interinstitucionales.
  - Red de Referencias y Contrarreferencias.
  - Otras que determine el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo del HEVES, o del SCI.

## EQUIPOS DE APOYO ASISTENCIAL.

- **Atención hospitalaria.** El grupo de Trabajo de GRD es responsable de la implementación de sus planes de respuesta conforme a su capacidad de resolución. A cargo de la directora del establecimiento o del jefe de guardia garantizando la continuidad operativa de los nosocomios.
- Las áreas de hospitalización, emergencia, UCI; deben asegurar la disponibilidad de camas, considerando un 20% de camas libres valorando el alta de pacientes que no requieren hospitalización necesaria.
- Coordinación de equipos Médicos de Emergencia según nivel de atención.
- Continuidad operativa: Garantizar la continuidad de las atenciones de emergencias, gestionando suministros, movilizándolo personal, equipos e insumos.
- Intervenciones de Salud Pública:
  - Evaluación de daños y análisis de necesidades,
  - Vigilancia de agua y saneamiento,





- Intervención en salud mental,
- Apoyar al Ministerio Público para el reconocimiento de cadáveres y acompañamiento del duelo a familiares de las víctimas.

### 6.3.5 Procedimientos para la continuidad operativa de servicios

Considerando el evento NO COLAPSA la infraestructura y operatividad de la Institución, se debe considerar los procesos de continuidad operativa de los servicios, y ampliarlo en la EXPANSION ASISTENCIAL.

La Expansión asistencial consiste en la habilitación progresiva de servicios de atención en salud adicional frente a emergencias y desastres en áreas libres que permita ampliar la oferta de servicios por la sobredemanda ocasionada por emergencias y desastres, a lo que llamaremos capacidad de expansión. La expansión asistencial también incluye espacios disponibles a habilitar y módulos prefabricados, carpas y otros.

- Dado el contexto de la pandemia, se encuentran ya habilitadas las salas de hospitalización San José y San Luis para pacientes sospechosos y confirmados con COVID -19.
- Habilitación de PMA (puesto médico de avanzada) infraestructura móvil, ubicada en la loza deportiva exclusivamente para pacientes con COVID -19 confirmados (UCI), que requieran de ventilación mecánica.
- En cada área hay personal de salud presente, de preferencia médico o enfermera.





### 6.4 ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN:

MACROPROCESOS	PROCESOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META DE LA ACTIVIDAD	TAREAS	PRESUPUESTO				DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE				
							DICIEMBRE 2020	ENERO 2021	RO	RDR		DYI	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
<b>GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES</b>															
<b>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</b>															
		Desarrollo de instrumentos para la evaluación del riesgo	Fortalecer el sistema de monitoreo y análisis en salud ante la celebración de la Navidad y el fin de Año 2020 en base a la información epidemiológica	Instrumentos de monitoreo elaborados	1	Identificar las condiciones del riesgo a fin de implementar programas y proyectos para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres.	S.C.	S.C.	X					GRD EMED - HEVES	
		Valoración de escenarios de riesgo	Coordinar y articular a nivel sectorial e intersectorial la estimación del riesgo de desastres en salud ante la celebración de la Navidad y el fin de Año 2020	Escenario de riesgo elaborado	1	Determinar el escenario de riesgo en salud ante la celebración de la Navidad y el Año Nuevo.	S.C.	S.C.	X					GRD EMED - HEVES	





OBJETIVO ESPECÍFICO N°2												
Determinar los procedimientos operativos y actividades orientadas para disminuir los riesgos en salud y adecuar la capacidad de respuesta de los servicios de salud ante la celebración de la Navidad y el fin de Año 2020												
MATERIA DE ACCIONES PRIORITARIAS					PRESUPUESTO							
MACROPROCESOS	PROCESOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META DE LA ACTIVIDAD	TAREAS	DICIEMBRE 2020	ENERO 2021	RO	RDR	DY1	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	PREVENCIÓN	Desarrollo de herramientas para prevención de riesgos	Garantizar la disponibilidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.	Disponibilidad oportuna de productos farmacéuticos	1	Realizar las gestiones necesarias para la compra oportuna de Productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios según programación, a fin de garantizar el adecuado manejo de los daños a la salud.	S.C.	S.C.	X			GRD EMED - HEVES





**OBJETIVO ESPECÍFICO N°3**

Desarrollar actividades que contribuyan a reducir la vulnerabilidad en salud ante la celebración de la Navidad y el fin de Año 2020.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS						PRESUPUESTO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE	
MACROPROCESOS	PROCESOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META DE LA ACTIVIDAD	TAREAS	DICIEMBRE 2020	ENERO 2021	RO	RDR	DYI		
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	REDUCCIÓN	Desarrollo de capacidades para la prevención y reducción del riesgo	Fortalecer las capacidades del recurso humano para la implementación de acciones de prevención y reducción de riesgo	Brigadas capacitadas	1	Capacitar al personal de brigadista en EDAN salud, resucitación cardiopulmonar básica y en sistema de comando de incidentes	S.C.	S.C.					GRD EMED - HEVES





OBJETIVO ESPECÍFICO N°4												
Establecer la organización para la respuesta del sector salud a fin de atender con oportunidad la demanda de atención médica de emergencias colectiva y masiva ante la celebración de la Navidad y el fin de Año 2020.												
MATERIA DE ACCIONES PRIORITARIAS					PRESUPUESTO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
MACROPROCESOS	PROCESOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META DE LA ACTIVIDAD	TAREAS	DICIEMBRE 2020	ENERO 2021	RO	RDR	DY1	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	PREPARACIÓN	IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE ALERTA EN SALUD	Monitorizar los peligros, emergencias y desastres	Reporte de situación	1	Realizar el informe de situación proponiendo acciones	S.C.	S.C.				EMED - HEVES
			Declarar la alerta según situación presentada	Alerta declarada	1	Difusión de la alerta declarada	S.C.	S.C.				DIGERD
			Control de la implementación de las alertas	Informe de supervisión	1	Realizar la supervisión de la implementación de las alertas	S.C.	S.C.				





PERÚ  
Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias  
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año de la Universalización de la Salud"

**OBJETIVO ESPECÍFICO N°4**

Establecer la organización para la respuesta del sector salud a fin de atender con oportunidad la demanda de atención médica de emergencias colectiva y masiva ante la celebración de la Navidad y el Año Nuevo.

MACROPROCESOS	PROCESOS	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META DE LA ACTIVIDAD	TAREAS	PRESUPUESTO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE
							DICIEMBRE 2020	ENERO 2021	RO	RDR	DYT	
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	RESPUESTA	GARANTIZAR LA ADECUADA CONDUCCIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD DURANTE LA CONTINGENCIA	Realizar la atención colectiva y masiva de víctimas en caso de evento adverso	ACV Instalado	Registro de atención	Instaurar el sistema de comando de Incidentes con las áreas y funciones necesarias según escenario presentado	S.C.	S.C.	X			GRD EMED - HEVES
			Coordinar transporte asistido de pacientes a los EESS de referencia	Informe de pacientes referidos		Coordinar recepción y atención de pacientes en Hospitales de referencia	S.C.	S.C.				X



www.heves.gob.pe

#EstásEnBuenasManos



Av. 200 millas S/N cruce con Av.  
Pastor Sevilla - Villa El Salvador  
T:(01)640-9875 Anexo: 1053



### 6.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

La Institución financia las actividades del presente, en el marco de sus competencias comprendido en el programa presupuestal PP 068 programados en el año 2020, el cual cuenta con material, insumos y otros dispositivos en el almacén del EMED-HEVES

### 6.6 MONITOREO Y EVALUACION

El seguimiento y la ejecución del Plan de Contingencia: "Fiestas Navideñas y Fin de año 2020", estará a cargo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres quienes en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo de GRD diseñará las necesidades de atención prioritarias en los escenarios de su competencia, asimismo estos remitirán previo a la ejecución los preparativos y las necesidades y al término de éste, presentarán el consolidado de acciones ejecutadas.

El monitoreo, supervisión y evaluación del Plan está a cargo de la Dirección General de Gestión de Riesgo DIGERD y el Ministerio de salud.

La supervisión se realizará a través de visitas inopinadas a los escenarios previstos en el presente plan.





## 7. ANEXOS

### 7.1 ESCENARIOS DE RIESGOS

ESCENARIO	NIVEL DE IMPLICANCIA	CASOS TIPO	GRADO DE ATENCION	NIVEL DE MANEJO
Escenario Nro. 1	Local	Casos individuales: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ traumatismos leves,</li> <li>▪ crisis de ansiedad,</li> <li>▪ manifestaciones leves de enfermedades crónicas, etc.</li> </ul>	Atenciones por equipo de emergencia.	Nivel de contención en emergencia, referencia a institución de otro nivel según diagnóstico y capacidad resolutive
Escenario Nro. 2	Local	Casos colectivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Intoxicaciones alimentarias,</li> <li>▪ Incidentes por causa de fuego abierto y fuego directo</li> <li>▪ traumatismos moderados a severos.</li> <li>▪ Aumento de casos de infección Covid-19</li> </ul>	Atenciones médicas y de salud mental por Brigadas institucionales, equipos médicos de emergencia y e intervención hospitalaria	Nivel de contención en áreas de concentración de víctimas con uso de transporte asistido de ambulancias, hospitales y clínicas Operatividad de zonas aisladas para pcts. COVID
Escenario Nro. 3	Regional	Evento con casos colectivos: Ejm: terroristas en eventos masivos, brote de Covid-19	Atenciones por equipos médicos de emergencia 1; 2 y 3, cédulas especializadas, brigadistas del ministerio de salud en Puestos médicos de avanzada e	Nivel de contención con participación de todos los Establecimientos de Salud estatales y privados de acuerdo con el nivel de alerta declarado





			intervención Hospitalaria	
Escenario Nro. 4	Nacional	Evento de gran impacto: sismo, tsunami, atentado terrorista, segunda ola de pandemia por Covid-19	Atención con movilización nacional	Nivel de contención con participación multisectorial y dirigida por COEN





## 7.2 PROCEDIMIENTOS PARA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la inminencia u ocurrencia de emergencias o desastres.

Se activará la alerta roja por eventos adversos que afecten la integridad de la Institución. La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente, quien a su vez comunicará de ser necesario a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

En caso de presentarse un evento adverso o Emergencia Interna, se hará la alarma respectiva mediante el uso de las sirenas de las ambulancias asignadas a la emergencia, posterior a la cual se efectuarán en forma inmediata las acciones de respuesta respectivas.

**EMERGENCIA / DESASTRE INTERNO:** Activación de la alarma mediante el uso del perifoneo.

**Inundación:** A través de la Brigada de Protección y Evacuación, interrumpir los flujos de energía y líquidos inflamables, e iniciar la evacuación a las zonas altas del servicio; notificando inmediatamente a la central de comunicaciones para el apoyo de las instituciones respectivas.

**Colapso estructural:** A través de la Brigada de Protección y Evacuación, dar la alarma de inmediato e iniciar la evacuación de las zonas de riesgo, hacia las zonas de seguridad externa, comunicando de inmediato a la Central de Comunicaciones; posteriormente la Brigada de Búsqueda y Rescate realizara las funciones preestablecidas una vez que la zona haya sido evaluado como segura.

**Contaminación:** Se dará la alarma de inmediato, comunicando a la Central de comunicaciones para el apoyo de las instituciones respectivas. En caso de ser necesario evacuar las zonas siniestradas, aplicando las medidas de bioseguridad respectivas.

## 7.3 SISTEMA COMANDO SALUD

El SCS se basa en principios administrativos para mejorar la eficacia y la eficiencia de diversos tipos de instituciones. Son perfectamente aplicables en la respuesta a eventos adversos de cualquier dimensión y complejidad. Los principios del SCS permiten asegurar el despliegue rápido, coordinado y efectivo de los recursos y minimizar la alteración de las políticas y





procedimientos operativos propios de cada una de las instituciones que responde.

• PUESTO DE COMANDO (PC)

Lugar desde donde se ejerce la función de mando. (Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres) Cuando es posible y no se compromete la seguridad, el PC se ubica en línea visual con el incidente. En el PC se instalan el comandante del Incidente, los Oficiales de Comando y los Jefes de Sección.

EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	CONFORMANTES
<p>Ejecutar la gestión de la Emergencia</p> <p>Tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Activar el Puesto de Comando y desarrollar la gestión de la situación de la emergencia.</li> <li>✓ Ejercer el mando único de la emergencia.</li> <li>✓ Monitoreo constante de las acciones.</li> <li>✓ Asegurar el adecuado abordaje médico de los afectados.</li> <li>✓ Realizar las coordinaciones con la red de servicios de salud.</li> <li>✓ Gestionar las compras de emergencia o las gestiones administrativas de excepción requeridas para la provisión de implementos requeridos.</li> <li>✓ Velar por la continuidad en la prestación de servicios de salud.</li> <li>✓ Velar por la seguridad</li> <li>✓ Brindar información veraz y oportuna a los medios y familiares de los afectados directos.</li> <li>✓ Dar por finalizado el operativo, cierre de la emergencia e implementación de mejoras al Plan de GRD en Salud</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director.</li> <li>• Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Emergencias y Desastres</li> <li>• Jefes de Departamentos del HEVES</li> <li>• Jefe de Oficina de Epidemiología</li> <li>• Jefe de la Oficina de Administración</li> <li>• Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico.</li> </ul>
Responsable: director del Hospital / Jefe de Guardia		Supervisor: DIGERD del MINSA





- COMANDANTE DE INCIDENTE (CI)

EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	CONFORMANTES
Ejecutar la gestión de la Emergencia		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director</li> <li>• Jefe del Área de Emergencias o de Guardia.</li> <li>• Coordinador del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres</li> </ul>
Tareas: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asumir el mando y establecer el Puesto de Comando (PC).</li> <li>✓ Evaluar las prioridades del incidente.</li> <li>✓ Determinar los objetivos de incidente, sus prioridades inmediatas, las estrategias y tácticas a seguir.</li> <li>✓ Ejecutar el Plan de Respuesta Hospitalario.</li> <li>✓ Aprobar solicitudes de recursos adicionales o su desmovilización</li> <li>✓ Autorizar la entrega de información a los medios noticiosos.</li> <li>✓ Asegurar reporte post-incidente completo.</li> <li>✓ Presentar el informe final.</li> </ul>		
Responsable: director del Hospital		Supervisor: DIGERD del MINSA

- SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	CONFORMANTES
Tareas: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Consolida y analiza la información de recursos y personal de intervención.</li> <li>✓ Gestiona la habilitación presupuestal en la Cadena de Emergencia del PP 068.</li> <li>✓ Establece las necesidades y agendas de información para todo el COE-SCI.</li> <li>✓ Supervisa la implementación del Plan</li> <li>✓ Proporciona y monitorea el riesgo y daño potencial del evento</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres</li> </ul>





<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Compila y distribuye información del estado del incidente.</li> <li>✓ Registra y controla los recursos del incidente.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable: jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres</li> </ul>	Supervisor: Comandante de Incidente

• SECCIÓN DE OPERACIONES

EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	CONFORMANTES
<p>Tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Participa, implementa y ejecuta el Plan de Respuesta.</li> <li>✓ Determina las estrategias y tácticas</li> <li>✓ Determina las necesidades y solicita los recursos adicionales que se requieran.</li> <li>✓ Conformar los equipos de intervención asignados a la Sección de Operaciones.</li> <li>✓ Mantener informado al Comandante del Incidente acerca de actividades especiales y otras contingencias de la operación.</li> <li>✓ Supervisar las operaciones.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres</li> <li>• Apoyo: Brigadistas</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable: jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres</li> </ul>		Supervisor: Comandante de Incidente





• SECCION DE LOGISTICA

EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	CONFORMANTES
<p>Tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Proporciona instalaciones, servicios y materiales para apoyo durante un evento, operativo o incidente.</li> <li>✓ Garantizar el bienestar del personal de respuesta al proporcionar agua, alimentación, servicios médicos, sanitarios y de descanso.</li> <li>✓ Proporciona el equipo de comunicaciones suministros, transporte, mapas, planos y otras necesidades durante el evento.</li> <li>✓ Hacer una estimación de las necesidades futuras de servicios y apoyo.</li> <li>✓ Recomendar el descargo de los recursos de la unidad en conformidad con el Plan de Desmovilización.</li> <li>✓ Asegurar el bienestar general y seguridad del personal de la Sección de Logística.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe del Área de Logística</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable: Jefe de la Unidad de Logística</li> </ul>		<p>Supervisor: Comandante de Incidente</p>





### 7.4 ANEXO, DIRECTORIO TELEFÓNICO

DIRECTORIO DE COORDINADORES Y RESPONSABLES			
Nº	Cargo	Nombre y Apellidos	Teléfonos
1	Director Ejecutivo (e)	Dr. Percy Ali Balabarca Cristóbal	966574716
2	Coordinador Técnico	Dr. Abraham Rodríguez Rivas	993494827
3	Director Ejecutivo de Administración	Dr. Gerardo David Riega Calle	966574603
3	Coordinador (e) UPSS de Emergencia y Cuidados Críticos	Dr. Pablo Lister Blondet	966573582
4	Coordinador UPSS de Especialidades Quirúrgicas	Dr. Angélica del Pilar Barrutia Sánchez	994688397
5	Coordinador UPSS de Pediatría y Neonatología	Dra. Stephanie Edith Cabello Coca	980737146
6	Coordinador UPSS de Especialidades Clínicas	Dra. Ana Cecilia Constantino Espino	970855857
7	Coordinador UPSS de Ginecología y Obstetricia	Dra. Magaly Mirtha Suarez Acevedo	994991428
8	Coordinador UPSS de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Dr. Pedro Alfonso Urbina Jara	991773373
9	Coordinador Unidad de Articulación Prestacional	Dra. María Isabel Munayco Moreno	954647777
10	Jefa del Servicio de Enfermería	Lic. Liliana Palacios Cuba	966573556
11	Coordinador de la Unidad de Ingeniería Clínica Hospitalaria y Servicios	Ing. Erick Valentín Rojas	966573928
12	Coordinador de la Unidad de Comunicaciones	Lic. Renzo Cruz Rojas	966573590
13	Coordinador de la Unidad de Nutrición	Lic. Armando Romero U.	980544757
15	Coordinador del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento	M.C Emma L. Castillo Pérez	966573664





### 7.5 RED RADIAL

- Central de Telecomunicaciones COE DIGERD MINSA (base)... 603
- Ministra de Salud .....611
- DIGERD .....615
- SAMU.....626
- CGBVP.....635

